

RESPUETA A OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN.

INVITACIÓN PÚBLICA No. 016 DE 2013
**CONTRATAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA SOLUCIÓN
INFORMÁTICA PARA LA GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN DEL PERSONAL
DOCENTE DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE
COLOMBIA SEGÚN REQUERIMIENTOS TÉCNICOS**



**RECTORIA
COMITÉ DE CONTRATACIÓN
UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA
TUNJA,
26 DE DICIEMBRE DE 2013**

INVITACIÓN PÚBLICA No. 016 DE 2013
**"CONTRATAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA SOLUCIÓN
INFORMÁTICA PARA LA GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN DEL PERSONAL
DOCENTE DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA
SEGÚN REQUERIMIENTOS TÉCNICOS"**

Señores
CONSORCIO B&B
LUIS ENRIQUE BARRERA OJEDA

En razón a sus escritos de Subsanación del Informe de Evaluación, recibidas en la oficina de bienes, suministros e inventarios, el comité de Contratación de la Universidad procede a darles respuesta de la siguiente manera:

OBSERVACIÓN No. 1 EVALUACIÓN JURÍDICA

La respuesta se otorga según informe final expedido por la Oficina Jurídica de la Universidad.

OBSERVACIÓN No. EVALUACIÓN TÉCNICA

La respuesta se otorga según documento adjunto del Comité Técnico Evaluador

Cordialmente,



POLICARPA MUÑOZ FONSECA
Presidente Comité Contratación



FAUSTO ANDRÉS CASTELBLANCO
Secretario Comité de Contratación

INVITACIÓN PÚBLICA 016 DE 2013
CONTRATAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA SOLUCIÓN INFORMÁTICA PARA LA GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN DEL PERSONAL DOCENTE DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA SEGÚN REQUERIMIENTOS TÉCNICOS"



CALIFICACIÓN JURÍDICA DEFINITIVA

<p style="text-align: center;">CONSORCIO 2013 Uptc Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia</p>	<p>1. ORIGINAL ANEXO 1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA. Para ser tenida en cuenta la propuesta, deberá utilizarse el modelo suministrado en este pliego y ser suscrita por el representante legal o por la persona legalmente autorizada para ello.</p>	<p style="text-align: center;">CUMPLE</p>	<p>2. ORIGINAL de la Garantía de Seriedad de la Oferta a favor de Entidades Estatales, suscrita y firmada por el proponente y con el lleno de los siguientes requisitos: BENEFICIARIO: UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA. AFIANZADO: El oferente VIGENCIA: Desde la Fecha de Presentación de las Propuestas, Hasta la fecha máxima señalada para la adjudicación en el cronograma y dos (02) meses más. VALOR ASEGURADO: Diez por ciento (10%) del valor de propuesta respectiva. Esta Garantía en caso de tratarse de pólizas, debe ser expedida por una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia y el proponente deberá adjuntar el original de la garantía y el original del recibo de pago correspondiente o certificación en donde se indique que dicha póliza no expira por falta de pago o revocación. La garantía se hará exigible si el proponente que resultare seleccionado no suscribe el contrato dentro del término establecido en la presente INVITACIÓN o no lo legaliza dentro de los términos establecidos en los pliegos de condiciones.</p>
<p style="text-align: center;">CUMPLE</p>	<p>3. FOTOCOPIA del Certificado de la Existencia y de Representación Legal, Copia del certificado de existencia y representación legal expedida por la Cámara de Comercio dentro de los tres meses anteriores a la presentación de la propuesta. En el mismo documento debe señalarse las facultades del representante legal y la vigencia de la sociedad, la cual no puede ser menor a la duración del contrato y tres (03) años más. (Aplica para personas jurídicas).</p>	<p style="text-align: center;">CUMPLE</p>	<p>4. AUTORIZACIÓN: En caso de que el representante legal de la persona jurídica, conforme a sus estatutos, no tenga facultad para comprometerse por el valor de la propuesta y del contrato a que hubiere lugar, deberá presentar copia del acta emitida por el órgano competente en la cual se autoriza para comprometer a la sociedad por el valor y demás aspectos de la propuesta, de conformidad con lo establecido en los estatutos de la sociedad.</p>
<p style="text-align: center;">CUMPLE</p>	<p>5. ORIGINAL CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES DEL PROPONENTE Y/O EMPRESA, Para tal efecto deberá aportar con la propuesta: Certificación original expedida por el revisor fiscal cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal y contador cuando no se requiera revisor fiscal, ó por el proponente cuando sea persona natural, donde se certifique el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento debe certificar que a la fecha de presentación de la oferta ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses.</p>	<p style="text-align: center;">CUMPLE</p>	<p style="text-align: center;">POR EL RESPETO, LA EXCELENCIA Y EL COMPROMISO SOCIAL</p> <p style="text-align: center;">CUMPLE de acuerdo a documento de subsanación.</p>

RESOLUCIÓN 6963 DE 2010 MEN

INVITACIÓN PÚBLICA 016 DE 2013

“CONTRATAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA SOLUCIÓN INFORMÁTICA PARA LA GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN DEL PERSONAL DOCENTE DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA SEGUN REQUERIMIENTOS TÉCNICOS”

<p>6. Certificado de Antecedentes Fiscales, expedido por la Contraloría General de la República. (APLICA PARA PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS) el cual debe estar vigente a la fecha de la presentación de la propuesta. EN TODO CASO LA UNIVERSIDAD VERIFICARÁ A TRAVÉS DE LA CORRESPONDIENTE PÁGINA WEB, LA AUSENCIA DE ANTECEDENTES FISCALES.</p>	<p align="center">CUMPLE</p>
<p>7. FOTOCOPIA del Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación el cual debe estar vigente a la fecha de la presentación de la propuesta. (APLICA SOLO PARA PERSONAS NATURALES). EN TODO CASO LA UNIVERSIDAD VERIFICARÁ A TRAVÉS DE LA CORRESPONDIENTE PÁGINA WEB, LA AUSENCIA DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS.</p>	<p align="center">CUMPLE</p>
<p>8. FOTOCOPIA del Certificado de antecedentes penales. En virtud de lo dispuesto en los Artículos 7 y 93 del Decreto Ley 019 de 2012, en concordancia con la Circular Interna No. 004 del Decisís de Enero de 2012, no se le requerirá al oferente allegar este documento, pero se encuentra sujeto a verificación por parte de la Universidad. (APLICA SOLO PARA PERSONAS NATURALES).</p>	<p align="center">CUMPLE</p>
<p>9. FOTOCOPIA del formulario Registro Único Tributario (RUT), donde se establece el régimen al cual pertenece.</p>	<p align="center">CUMPLE</p>
<p>10. Documento de conformación del consorcio o unión temporal, si es el caso, donde indiquen los integrantes, los porcentajes de participación de cada uno de sus integrantes; en la oferta y en la ejecución del contrato; y el monto de la responsabilidad de cada uno. El término de duración del mismo debe ser mínimo el término de ejecución y tres (3) años más.</p> <p>Los proponentes podrán participar a título de Consorcio o Unión Temporal, en ambos casos, respondiendo solidariamente por las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato a que hay lugar. En la Unión Temporal, deberán señalar los términos y extensión de su participación en la propuesta y en el contrato, pero las sanciones que se deriven por el eventual incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato, se impondrán de acuerdo con la participación en la ejecución de cada uno de los miembros. Las personas naturales o jurídicas que presenten propuesta conjunta deben indicar si su participación es a título de consorcio o de unión temporal. En este último caso, es necesario precisar los términos y extensión de la participación de cada uno de los miembros en la propuesta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia. Los miembros del Consorcio o de la Unión Temporal deberán designar, mediante documento suscrito por las personas que lo integran, la persona que los representara para todos los efectos y señalará las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad. Cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal deberán estar inscritos, clasificados y calificados en Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio, según lo establecido en la presente invitación. En los eventos de presentación de propuestas bajo la forma de consorcio o unión temporal, se deberá anexar con la propuesta, el acta ORIGINAL o COPIA, que acredite la constitución del consorcio o unión temporal, la cual debe indicar como mínimo lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> Indicar el título conforme al cual se presenta la propuesta (Consorcio o Unión temporal). Objeto del Consorcio o Unión Temporal, el cual será el mismo del Contrato. Tiempo de duración, que no será inferior al término del Contrato y tres (3) años más. Nombre del representante del Consorcio o Unión Temporal ante la UPTC, estipulando sus facultades y limitaciones. La manifestación clara y expresa de responsabilidad solidaria e ilimitada, de los miembros del consorcio frente a la UPTC y limitada para las Uniones Temporales, según la participación de sus miembros en la ejecución del Contrato. Determinar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o unión temporal. 	<p align="center">CUMPLE DE ACUERDO A DOCUMENTO DE SUBSANACION</p>

INVITACIÓN PÚBLICA 016 DE 2013
CONTRATAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA SOLUCIÓN INFORMÁTICA PARA LA GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN DEL PERSONAL DOCENTE DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA SEGÚN REQUERIMIENTOS TÉCNICOS"



Uptc
 Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia

f. El porcentaje de participación de cada uno de los integrantes del Consorcio y Unión Temporal, según el caso. El caso de unión temporal deben señalarse los términos y extensión de la participación de cada uno de los integrantes en cuanto a las actividades o ítems a realizar en su ejecución, los cuales sólo podrán ser modificados con el consentimiento previo y por escrito de la UPTC.

h. Manifestación expresa de que las partes integrantes no podrán revocar el Consorcio o Unión Temporal durante su vigencia, es decir durante el tiempo de ejecución y tres años más del Contrato con la UPTC.

La manifestación de que ninguna de las partes podrá ceder su participación en el Consorcio o Unión Temporal a los demás integrantes de los mismos, según el caso. En ningún caso se podrá participar con más de una Propuesta, ya sea individualmente o en consorcio y/o unión temporal, so pena de RECHAZO de la propuesta.

1. **CERTIFICACIÓN DE EVALUACIÓN DEL PROVEEDOR DE LA UPTC:** Tomando en cuenta que éste es un documento expedido por la misma Universidad, de acuerdo a las directrices previstas en el Artículo 9 del Decreto Ley 019 de 2013, no se le solicitará a los oferentes. En todo caso y tomando en cuenta que es requisito de habilitación jurídica que el proveedor de bienes o servicios de la universidad ostente una evaluación igual o superior al 70% de acuerdo a la guía A-AB-P01-G02, para poder ser objeto de verificación por parte de la entidad debe diligenciarse el Correspondiente ANEXO 7.

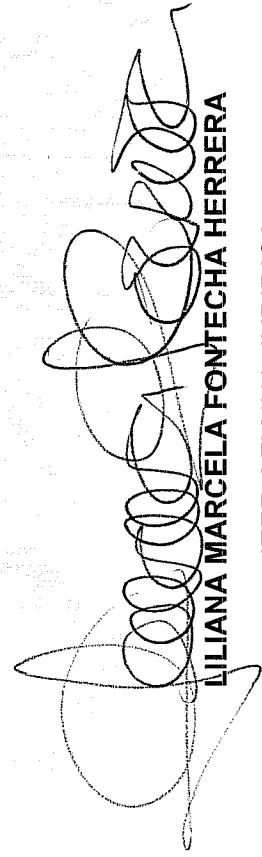
CUMPLE

327+CD

Folios

CONCLUSIÓN: La propuesta de "CONSORCIO B&B 2013" ES admisible jurídicamente.

Dado en Tunja a los veintiséis (26) días del mes de diciembre de 2013.


LILIANA MARCELA FONTECHA HERRERA

JEFE OFICINA JURIDICA


DIEGO MORENO B
 ABOGADO CALIFICADOR

POR EL RESPETO, LA EXCELENCIA Y EL COMPROMISO SOCIAL

ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL DE ALTA CALIDAD
 RESOLUCIÓN 6963 DE 2010 MEN

**INVITACION PÚBLICA No. 016 DE 2013
CONTRATAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA SOLUCIÓN
INFORMÁTICA PARA LA GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN DEL PERSONAL
DOCENTE DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA
SEGÚN REQUERIMIENTOS TÉCNICOS**

Tunja, Jueves (26) de Diciembre de 2013

Señores

COMITÉ DE CONTRATACIÓN

Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia

Por medio de la presente ésta oficina da contestación a las observaciones de carácter técnico, presentadas al informe de evaluación, de la siguiente manera:

ESCRITOS DE SUBSANACIÓN DEL CONSORCIO B & B 2013

1. FRENTE A LA MATRÍCULA PROFESIONAL DEL GERENTE DE LA CONSULTORÍA

La Matrícula profesional anexa se encuentra descrita en el folio 134 de la propuesta y por lo tanto fue calificada en la calificación preliminar, por lo tanto no variará la publicación por éste concepto.

2. FRENTE A LA MATRÍCULA PROFESIONAL DE LA ANALISTA DE REQUERIMIENTOS

La Matrícula profesional anexa se encuentra descrita en el folio 212 de la propuesta y por lo tanto se acepta y de acuerdo a los pliegos de condiciones se incrementará el puntaje en 200 puntos correspondiente a la acreditación de experiencia.

3. FRENTE A LA EXPERIENCIA DOCENTE DE LA ANALISTA DE REQUERIMIENTOS

Se advierte a folio 227 de la propuesta la certificación de la UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA, donde acredita experiencia como docente ocasiona bajo la modalidad de HORA CÁTEDRA, de la escuela de Ciencias Básicas, Tecnología e Ingeniería, por lo tanto se acepta la aclaración y se modifica la evaluación incrementándosele 30 puntos.

4. FRENTE A LA MATRÍCULA DEL DESARROLLADOR SENIOR

La Matrícula profesional anexa se encuentra descrita en el folio 247 de la propuesta y por lo tanto fue en calificada en la calificación preliminar, por lo tanto no variará la publicación por éste concepto.

5. FRENTE A LA CORRECCIÓN DE PUNTAJE DEL DESARROLLADOR SENIOR

Se acepta la observación y se aclara que el puntaje máximo son 300 puntos, al cumplir con todo lo allí establecido se le otorga ésta calificación.

6. FRENTE A LA MATRÍCULA DE LA DESARROLLADORA SEMISENIOR

La Matrícula profesional anexa se encuentra descrita en el folio 287 de la propuesta y por lo tanto fue en calificada en la calificación preliminar, por lo tanto no variará la publicación por éste concepto.

7. FRENTE A LA MATRÍCULA DEL SESARROLLADOR JUNIOR

La Matrícula profesional anexa se acepta y se modificará el puntaje en 130 puntos, correspondiente a la experiencia.


Visto lo anterior se modifica la evaluación de puntaje de la siguiente manera:

I. EVALUACIÓN DE PUNTAJE

PROFESIONAL	PUNTAJE	OBSERVACIONES
GERENTE CONSULTORÍA	361 PUNTOS	PRESENTA 47 MESES DE 72 MESES DE EXPERIENCIA SE CALIFICA PROPORCIONAL
INGENIERO REQUERIMIENTOS	230 PUNTOS	ALLEGA MATRÍCULA PROFESIONAL Y POR LO TANTO SE VALIDA LA EXPERIENCIA
DESARROLLADOR SENIOR	300 PUNTOS	
DESARROLLADOR SEMISENIOR	130 PUNTOS	No presenta título de posgrado.
DESARROLLADOR JUNIOR	200	ALLEGA MATRÍCULA PROFESIONAL Y POR LO TANTO SE VALIDA LA EXPERIENCIA
TOTAL		1221 PUNTOS

II. CONSOLIDADO FINAL

ASPECTOS TÉCNICOS MINIMOS	ADMISIBLE
EVALUACIÓN DE EXPERIENCIA GENERAL	ADMISIBLE
EVALUACIÓN DEL EQUIPO DE TRABAJO PROPUESTO	1221 PUNTOS
TOTAL ESTUDIO TECNICO	1221 PUNTOS



JORGE ENRIQUE OTALORA



DANIEL HUMBERTO CARDENAS

COMITÉ TÉCNICO EVALUADOR